



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

44° período de sesiones

8 a 17 de febrero de 2006

Tema 3 b) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social: examen de los planes y programas de acción

pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con

la situación de distintos grupos sociales

Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

Nota del Secretario General

En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que figuran en el anexo de su resolución 48/96, de 20 de diciembre de 1993¹. Estas 22 Normas constituyen un marco adecuado para seguir promoviendo los objetivos de igualdad y plena participación de las personas con discapacidad en la vida y el desarrollo social, establecidos en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, aprobado por la Asamblea General en su resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982². En el párrafo 2 de la sección IV de las Normas Uniformes se dispone que éstas se supervisarán dentro del marco de los períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. En ese párrafo también se prevé nombrar un relator especial para que supervise la aplicación de las Normas. En marzo de 1994 el Secretario General nombró a Bengt Lindqvist (Suecia) Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social. El Relator Especial preparó tres informes que sometió a la consideración de la Comisión durante su mandato³, que fue renovado en 1997 y en 2000⁴. En junio de 2003 el Secretario General nombró a Sheikha Hessa Al-Thani (Qatar) Relatora Especial para el período 2003-2005. La Relatora Especial presentó un informe oral a la Comisión de Desarrollo Social, en su 42° período de sesiones⁵. En su 43° período de sesiones, celebrado en febrero de 2005, la Comisión examinó el informe de la Relatora Especial sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes en el período de 20 meses transcurrido desde su nombramiento⁶. En su resolución 2005/9, de 21 de julio de 2005, el Consejo Económico y

* E/CN.5/2005/L.5.



Social acogió con beneplácito la labor de la Relatora Especial, decidió renovar su mandato hasta el 31 de diciembre de 2008 y le pidió que presentara a la Comisión de Desarrollo Social un informe anual sobre el examen de la aplicación de las Normas Uniformes. El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión el informe final de la Relatora Especial.

Notas

- ¹ Se puede consultar en www.un.org/esa/socdev/enable/dissre00.htm.
- ² A/37/351/Add.1 y Add.1/Corr.1, secc. VIII; consúltese en www.un.org/esa/socdev/enable/diswpa00.htm.
- ³ A/52/56, se puede consultar en www.un.org/esa/socdev/enable/dismre0.htm; E/CN.5/2000/3, anexo, en www.un.org/esa/socdev/enable/disecn003e0.htm, y E/CN.5/2002/4, en www.un.org/esa/socdev/enable/disecn520024e0.htm.
- ⁴ Resoluciones del Consejo Económico y Social 1997/19 (www.un.org/documents/ecosoc/res/1997/eres1997-19.htm) y 2000/10 (www.un.org/esa/socdev/enable/ecosoc2000-10.htm).
- ⁵ Se puede consultar en www.un.org/esa/socdev/enable/srcsod42.htm.
- ⁶ E/CN.5/2005/5, se puede consultar en www.un.org/esa/socdev/enable/srreportdec04.htm.

**Informe de la Relatora Especial de la Comisión de
Desarrollo Social sobre la supervisión de la aplicación
de las Normas Uniformes sobre la igualdad de
oportunidades para las personas con discapacidad**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–9	4
II. Encuesta mundial sobre las medidas adoptadas por los gobiernos en aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de las personas con discapacidad ..	10–120	5
III. Actividades y logros.....	121–140	19
IV. Grupo de expertos.....	141–144	22
V. Conclusiones.....	145–149	22

I. Introducción

1. Este es el tercer informe que presento a la Comisión de Desarrollo Social sobre el progreso de los Estados Miembros en la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Como en ocasiones anteriores, soy consciente de la enorme responsabilidad que ustedes han depositado en mí y espero ser capaz de cumplir con ella.

A. Principios fundamentales

2. En toda mi labor, independientemente de la naturaleza de cada tarea, me he guiado por dos principios fundamentales. El primero es el enfoque desde el que he abordado los trabajos y actividades; el segundo es el fin último hacia el que se orientan todos ellos.

El enfoque

3. Durante el pasado año he procurado adoptar un enfoque constructivo y afirmativo; he preferido destacar lo positivo y celebrar los éxitos y, al mismo tiempo, subrayar que es necesario hacer más de lo que hacemos y coordinar mejor nuestros esfuerzos.

El fin último

4. Mientras seguía supervisando y evaluando la aplicación de las Normas Uniformes y promoviendo una acción más significativa y profunda en ese sentido, he tenido siempre presente que el fin último de toda nuestra labor consiste en lograr la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

5. La igualdad de oportunidades es un concepto universal que se puede medir con normas universales, aplicables a todas las culturas y a todos los países por igual. La dificultad reside en que el mundo en que vivimos es cada vez más diverso y presenta grados de desarrollo, valores culturales, actitudes, normas, necesidades y servicios diferentes en cada región, en cada país e incluso en cada zona de un país.

6. Mientras que en algunos países se trabaja para mejorar las condiciones de igualdad de oportunidades de los ciudadanos con discapacidad, en otros la mayoría de estas personas no han logrado que se respeten sus derechos humanos fundamentales. Esta situación supone un ingente desafío a la hora de supervisar la aplicación de las Normas Uniformes.

7. Añádase a esto la complejidad y la diversidad del propio movimiento en favor de los derechos de los discapacitados y los distintos tipos de discapacidad. En muchos casos, el concepto de accesibilidad significa cosas distintas para personas con discapacidades distintas que viven en zonas geográficas distintas. El reconocimiento de esta diversidad ha enriquecido la cultura del movimiento en favor de los derechos de los discapacitados, pero también nos ha obligado a evaluar la igualdad de oportunidades usando distintos métodos, adoptando diferentes perspectivas y considerando una variedad de dimensiones.

Ámbito del informe

8. El presente informe toma como punto de partida los de años anteriores. Se ha elaborado desde la perspectiva de las Normas Uniformes sobre la igualdad de las personas con discapacidad y tomando como guía las tareas de supervisión de la aplicación de las Normas por parte de los gobiernos encomendadas al Relator Especial, que se describen en la sección IV del documento.

9. El informe tiene dos partes. En la primera se exponen los resultados preliminares de la Encuesta mundial sobre las medidas adoptadas por los gobiernos en aplicación de las Normas Uniformes. Esta es la primera encuesta de ámbito mundial en la que se evalúa el cumplimiento del compromiso moral y político adquirido por los gobiernos respecto de la aplicación de las Normas Uniformes desde su aprobación unánime por la comunidad internacional. La encuesta se distingue de sus predecesoras por estar dirigida a todos los Estados Miembros y a dos organizaciones de personas con discapacidad de cada país. Otra diferencia respecto de las encuestas anteriores es que se evalúa cada artículo por separado. En la segunda parte del informe se describen las actividades y los logros del pasado año.

II. Encuesta mundial sobre las medidas adoptadas por los gobiernos en aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de las personas con discapacidad

10. La idea de realizar una encuesta de ámbito mundial surgió en 2003, al dar comienzo el mandato de la Relatora Especial. En aquel momento no fue posible llevarla a cabo debido a restricciones prácticas, financieras y logísticas¹.

11. La preparación de la encuesta comenzó en junio de 2004 con el diseño del cuestionario. Al mismo tiempo, se tomaron varias medidas para garantizar la calidad de los resultados².

A. Finalidad y objetivos

12. La finalidad y los objetivos de la encuesta son los siguientes:

- a) Determinar el grado de aplicación de las Normas Uniformes en todo el mundo;
- b) Hacer que los gobiernos cobren mayor conciencia de las Normas Uniformes y hacerles notar la obligación moral y política que tienen de aplicarlas;
- c) Proponer a los gobiernos posibles medidas para la aplicación de las Normas Uniformes presentándolas en las respuestas a las distintas preguntas;
- d) Identificar las características demográficas, económicas, sociales y políticas de los países que han conseguido aplicar las Normas Uniformes;
- e) Trazar la evolución de cada país en el proceso de aplicación de las Normas Uniformes y señalar los aspectos en los que es necesario insistir;
- f) Identificar las dificultades que presenta la aplicación de las Normas Uniformes;

g) Iniciar una base de datos general sobre las medidas adoptadas por los gobiernos en la aplicación de las Normas Uniformes y utilizarla en futuras actividades de supervisión;

h) Identificar los puntos fuertes y los puntos débiles de la aplicación de las Normas Uniformes en todo el mundo;

i) Alentar la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y solicitar sus opiniones respecto de los programas y las iniciativas gubernamentales para la aplicación de las Normas Uniformes;

j) Usar la encuesta para fomentar, en los ámbitos nacional y regional, el diálogo sobre la igualdad de oportunidades entre las asociaciones de personas con discapacidad y los gobiernos. La encuesta también puede servir de guía para las intervenciones de los gobiernos.

B. Población a que va dirigida

13. Dado que las Normas Uniformes se aprobaron por unanimidad, lo cual supone un compromiso moral y político por parte de los gobiernos de todo el mundo, la encuesta se envió a los 191 Estados Miembros.

14. La encuesta se envió también a dos organizaciones de personas con discapacidad de cada país, en reconocimiento a la labor de estas instituciones como impulsoras, promotoras y colaboradoras en la aplicación de las Normas Uniformes y en consonancia con las propias Normas, según las cuales la participación de estas organizaciones es necesaria para alcanzar la igualdad de oportunidades.

C. Cuestionario

15. La encuesta es un documento extenso y detallado en el que se incluyen todos los procedimientos que los gobiernos han acordado aplicar para cumplir su compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades. En cada pregunta se propuso una lista de posibles medidas en la que los participantes debían marcar las respuestas pertinentes³.

D. Realización de la encuesta

16. Se fijó un plazo de tres meses para rellenar el cuestionario y enviarlo a la oficina de la Relatora Especial. La distribución comenzó en noviembre de 2004 y se estableció como fecha límite el 31 de enero de 2005.

17. Para incluir el mayor número posible de organizaciones de personas con discapacidad, se contó con la asistencia de organizaciones como la Unión Mundial de Ciegos, la Federación Mundial de Sordos, Inclusion International y Center for International Rehabilitation.

18. La oficina de la Relatora Especial recibió pocas respuestas, por lo que se prorrogó la fecha límite hasta fines de febrero. Se solicitó a los participantes que adjuntaran la legislación vigente y que describieran con detalle otras medidas que no aparecieran en las listas propuestas en la encuesta.

19. No se hicieron preguntas concretas sobre los artículos 14 y 15 de las Normas Uniformes. En cambio, las “políticas” y la “legislación” se ofrecieron como alternativas en las respuestas sobre los artículos restantes.

20. Con el fin de garantizar un espacio para la libre expresión, se agregó una sección en la que los participantes podían expresar sus opiniones e impresiones sobre cualquiera de los temas propuestos, así como sobre la encuesta en sí.

E. Resultados preliminares de la encuesta

21. Se enviaron 191 cuestionarios a gobiernos y 382 a organizaciones de personas con discapacidad.

22. En una primera evaluación de las respuestas, se rechazaron 16 cuestionarios por falta de respuestas o de páginas. Respondieron al cuestionario 73 gobiernos y 41 organizaciones de personas con discapacidad, con lo que el total de países de los que se obtuvo información detallada fue de 114, es decir, el 60% de los Estados Miembros⁴. No se recibió respuesta de 77 países, es decir, del 40% de los Estados Miembros⁵.

23. Algunos países de sistema federal de gobierno consideraron que no les era posible responder, dado que cada provincia o estado tenía leyes, planes y programas diferentes⁶.

24. El dato más sobresaliente es la alta tasa de respuesta de los países árabes. Con un 86%, es la más alta de la región en las encuestas de esta serie⁷.

Artículo 1

Mayor toma de conciencia

25. En este apartado se preguntó por las medidas adoptadas para que la sociedad tome mayor conciencia de las personas con discapacidad, sus derechos, sus necesidades, sus posibilidades y su contribución.

26. El 64% de los participantes afirmó que en sus países se habían tomado medidas de alcance nacional en este sentido, mientras que un 58,8% dijo que se había aprobado legislación al respecto.

27. El 61,4% había adoptado programas y el 30,7% había redactado directrices para los medios de comunicación a fin de crear mayor conciencia. Además, el 52,6% de los países participantes dijo haber capacitado a sus funcionarios en este tema; el 58,8% había divulgado material impreso con este fin; el 37,7% había integrado el tema a los planes de estudio escolares; el 53,5% había tomado medidas para informar a la población de los derechos, las necesidades y las posibilidades de las personas con discapacidad. La encuesta reveló que el 75,4% de los países participantes celebraba consultas periódicas con las organizaciones de personas con discapacidad y colaboraba con ellas.

28. Muchos países ilustraron las medidas adoptadas para crear mayor conciencia con ejemplos, como la instauración de un día nacional y la celebración del Día Internacional de los Impedidos (3 de diciembre).

29. A la pregunta sobre la naturaleza y el alcance de los materiales informativos, el 67,5% afirmó que cubrían todos los tipos de discapacidad, incluidas las del desarrollo

y las sicosociales; el 70,2% indicó que los materiales hacían referencia a los derechos sociales, políticos y de desarrollo de las personas con discapacidad; el 69,3% señaló que en sus materiales también se informaba sobre el derecho a los servicios, a la plena participación y a la igualdad de oportunidades.

30. En cuanto al potencial de las personas con discapacidad, el 64,9% respondió que sus materiales abordaban este asunto; el 66,7% dijo que sus materiales mencionaban las contribuciones de las personas con discapacidad a los ámbitos social, cultural, científico y económico; el 67,5% señaló que la información para los medios describía a las personas con discapacidad en términos positivos, tomaba en cuenta sus derechos y daba mucho peso a los temas de los derechos, la diversidad, la dignidad y la igualdad.

31. En un 15,8% de los países participantes, los medios de comunicación fomentan la pena y la compasión o perpetúan estereotipos negativos respecto de las personas con discapacidad y no toman en cuenta el lugar que ocupan estas personas en la sociedad ni sus necesidades, y en ocasiones ni siquiera reparan en su existencia.

Artículo 2

Atención médica

32. Se preguntó si los gobiernos garantizaban la prestación de atención médica eficaz a las personas con discapacidad.

33. De los países que respondieron a la encuesta, el 60,5% indicó que había tomado medidas para garantizar que las personas con discapacidad tuvieran acceso a atención médica eficaz; el 44,7% había aprobado legislación al respecto; el 56,1% había ejecutado programas relacionados con el tema; el 64,9% había destinado recursos financieros a la atención médica y el 56,1% había capacitado a personal del sistema de salud para la ejecución de programas apropiados.

34. Por otra parte, el 64,9% de los países indicó que había facilitado el acceso de las personas con discapacidad a la atención médica. El porcentaje de países que celebran consultas con las organizaciones de personas con discapacidad a este respecto era del 60,5%, mientras que un 56,1% de los países respondieron que habían distribuido información accesible sobre servicios médicos a las personas con discapacidad.

35. Numerosos países describieron otras medidas, como la creación de unidades de rehabilitación ocupacional.

36. En cuanto a las medidas adoptadas respecto de la salud de las personas con discapacidad, el 71,1% afirmó haber tomado medidas para crear más conciencia sobre las causas de las discapacidades; el 78,1% había emprendido iniciativas para mejorar la atención prenatal y perinatal; el 65,8% había establecido métodos de detección temprana, y el 64,9% dijo que aplicaba medidas de intervención temprana.

Artículo 3

Rehabilitación

37. Se preguntó si los gobiernos garantizaban la prestación de servicios de rehabilitación a las personas con discapacidad a fin de que lograran alcanzar y mantener un nivel óptimo de autonomía y movilidad.

38. La encuesta reveló que un 56,1% de los países había tomado medidas de ámbito nacional sobre la rehabilitación; el 49,1% había aprobado legislación sobre el

tema; el 59,6% había ejecutado programas; el 64,0% había destinado recursos financieros; el 65,8% había formado personal especializado en rehabilitación y el 71,9% había tomado medidas para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a los servicios de rehabilitación. El porcentaje de países que celebran consultas con las organizaciones de personas con discapacidad sobre este tema es del 71,1%.

39. Respecto de la cobertura de los servicios de rehabilitación, en el 59,9% de los países los servicios incluían todas las discapacidades; en el 77,2% incluían a los niños con discapacidad; en el 69,3% incluían a las mujeres con discapacidad; en el 67,5% se ofrecían servicios a personas con discapacidad y con ingresos bajos o reducidos; en el 57,9% se ofrecían estos servicios en todas las zonas geográficas y en todos los sectores de su sociedad y en el 62,3% se ofrecían servicios sin discriminación de raza o etnia.

40. De los países que respondieron, el 59,6% ofrecía servicios a organizaciones de personas con discapacidad y el 57,9%, a las familias de las personas con discapacidad; el 46,5% proveía servicios comunitarios y el 47,4% cubría las necesidades de todos los tipos de discapacidad. El 14% informó que no había servicios de rehabilitación en sus países.

41. En cuanto a la planificación, el diseño, la prestación y los mecanismos de evaluación de los servicios de rehabilitación, el 70,2% dijo que en estas actividades participaba personal médico; el 50,0% dijo que se llevaban a cabo con la participación de familias de las personas con discapacidad; el 60,5% dijo que los programas de rehabilitación se extendían a las escuelas, las instituciones educativas y los profesores, y el 40,4% afirmó que participaban las comunidades en las que viven personas con discapacidad. Respecto de la consulta con las organizaciones de personas con discapacidad y su participación en la planificación, el diseño y la ejecución de estos programas, el 55,3% respondió afirmativamente, mientras que el 17,5% dijo que no había mecanismos de consulta y colaboración.

Artículo 4

Servicios de apoyo

42. Se preguntó si los gobiernos prestaban servicios de apoyo a las personas con discapacidad, incluidos dispositivos y equipo auxiliares, a fin de ayudarles a aumentar su nivel de autonomía en la vida cotidiana y a ejercer sus derechos.

43. La encuesta puso de manifiesto que el 50,9% de los países había adoptado medidas al respecto; el 50,0% había aprobado legislación; el 46,5% había destinado recursos a este fin; el 69,3% proporcionaba a las personas con discapacidad los dispositivos y equipo que necesitaba y el 63,2% celebraba consultas sobre este tema con las organizaciones de personas con discapacidad.

44. En cuanto a la cobertura de los servicios prestados por los gobiernos para satisfacer las necesidades tecnológicas, de asistencia personal, de interpretación y otras, el 61,4% respondió que proporcionaba estos servicios a niños; el 55,3% dijo que estos servicios se prestaban también a las mujeres con discapacidad y el 56,1% de ellos ofrecía estos servicios a personas con discapacidad con ingresos bajos o de la clase trabajadora.

45. Asimismo, en un 43,9% de los países se prestaban estos servicios en todas las áreas geográficas, en un 47,4% se cubrían todos los grupos socioeconómicos, en un 46,5% abarcaban todas las razas y etnias, en un 47,4% estaban disponibles para

personas de todas las creencias religiosas y en un 53,5% esta asistencia se otorgaba a todos los tipos de discapacidad. En contraste, un 24,6% respondió que en sus países no había servicios de ayuda o asistencia ni dispositivos tecnológicos de ningún tipo.

Artículo 5

Posibilidades de acceso

46. Se preguntó a los encuestados si los gobiernos reconocen la importancia de la accesibilidad dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad a través de programas para que el entorno físico sea accesible y de medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación.

47. La encuesta reveló que el 56,1% de los que respondieron había aprobado políticas, el 52,6% había promulgado leyes, el 43,0% había establecido programas y el 42,1% había destinado recursos financieros a cuestiones de accesibilidad.

48. El 36% de los países que respondieron tenía ingenieros civiles y arquitectos formados en cuestiones de accesibilidad, el 54,4% había tomado medidas de concienciación en este ámbito, el 41,2% había ejecutado programas de accesibilidad y el 62,3% había incluido a organizaciones de personas con discapacidad en la planificación y aplicación de las medidas de accesibilidad. El 17,5% de los países no tenía medidas de accesibilidad.

49. En cuanto al acceso a las instituciones y los edificios públicos, el 56,1% dijo que se habían adoptado medidas de accesibilidad en escuelas, hospitales, centros comunitarios, médicos y de rehabilitación, dispensarios, bibliotecas públicas, teatros y centros recreativos. El 57% indicó que las medidas de accesibilidad incluían todos los edificios públicos y todas las oficinas gubernamentales, mientras que el 45,6% declaró que la accesibilidad se extendía al entorno físico al aire libre (aceras, estacionamientos y calles peatonales). En cuanto a los transportes (por carretera, por ferrocarril, aéreo y marítimo), el 36,8% indicó que eran accesibles, mientras que el 31,6% indicó que en sus países no existían medidas de accesibilidad.

50. El 36% de los encuestados indicó que las personas con discapacidad disponían de información en forma accesible. En un 35,1% de los países la información era accesible para sus familias; el 44,7% dijo que había información accesible a disposición de organizaciones de personas con discapacidad y el 50% dijo que la había a disposición de la sociedad en general. El 30,7% de los encuestados indicó que no existía información accesible de ningún modo ni para ningún sector.

51. En cuanto a las medidas tomadas por los gobiernos para que las personas con discapacidad puedan acceder a la información, el 45,6% de los países indicó que había adoptado políticas, el 35,1% había promulgado leyes, el 46,5% había establecido programas y el 46,5% había asignado recursos financieros.

52. El 36% dijo que había formado a intérpretes, el 47,4% había creado mayor conciencia de la importancia de la accesibilidad de la información, el 37,7% ejecutaba programas de accesibilidad y el 54,4% consultaba a organizaciones de personas con discapacidad. El 21,1% de los que respondieron no había adoptado ninguna de estas medidas.

53. Respecto a la inclusividad de las medidas de accesibilidad, el 60,5% indicó que había información accesible para los ciegos y las personas con deficiencias visuales, el 48,2% dijo que había información accesible para las personas sordas y ciegas, y el

54,4% ofrecía información accesible a las personas sordas y con deficiencias de audición. En el 40,4% de los países que respondieron había información a disposición de las personas con discapacidades del desarrollo, mientras que en el 33,3% había información accesible para las personas con discapacidades sicosociales.

54. En cuanto a la naturaleza y el formato de la información accesible, la encuesta ha revelado que el 69,3% ofrecía material de lectura en el sistema Braille, el 62,3% ofrecía material de lectura en formato de audio y el 29,8% ofrecía revistas tanto en el sistema Braille como en formato de audio. El 64% indicó que existía información en lengua de signos y el 21,1% dijo que existía material de lectura simplificado para personas con discapacidades del desarrollo. En cambio, el 18,4% de los encuestados indicó que en sus países no existía material accesible en ninguna forma.

Artículo 6

Educación

55. Se preguntó a los países si sus gobiernos reconocían el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior en entornos integrados y si velaban por que la educación de las personas con discapacidad fuera parte integrante del sistema de enseñanza.

56. Respecto a las medidas adoptadas por los gobiernos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en la educación ordinaria, los resultados de la encuesta revelan que el 65,8% de los países que respondieron había aprobado políticas, el 55,3% había promulgado leyes, el 69,3% había aprobado programas de inclusión y el 68,4% había asignado recursos financieros. Además, el 61,4% de los países indicó que había tomado medidas para rehabilitar el entorno escolar a fin de atender a las necesidades de los niños con discapacidad, el 73,7% había formado a profesores y administradores escolares para atender a las necesidades de los niños con discapacidad, y el 60,5% había proporcionado a las escuelas material educativo, equipo e instalaciones para niños con discapacidad.

57. Las organizaciones de personas con discapacidad participaban en la planificación y ejecución de las medidas de inclusión en un 58,8% de los países. En un 7,9% de los países que respondieron no se había adoptado ninguna de las medidas de inclusión mencionadas.

58. En cuanto a la educación de las personas con discapacidad, el 87,7% de los países indicó que ofrecía educación a niños con discapacidad; el 67,5%, a mujeres con discapacidad; el 67,5%, a personas con discapacidad de ingresos bajos y de clase trabajadora; el 65,8%, a personas con discapacidad de todas las razas y los orígenes étnicos; el 68,4%, a personas con discapacidad de todas las confesiones religiosas; el 58,8%, a personas con discapacidad de todas las comunidades (urbana, rural, agrícola, tribal, indígena, migrante, de refugiados, de extranjeros en situación irregular), y finalmente, el 60,5% de los países ofrecía educación a personas con todo tipo de discapacidad.

59. En cuanto a los métodos, medios y técnicas utilizados para impartir enseñanza a las personas con discapacidad, el 69,3% de los países empleaba a intérpretes de lengua de signos, el 79,8% utilizaba material educativo en el sistema Braille, el 59,6% utilizaba material en formato de audio y el 67,5% utilizaba material adecuado para las personas con discapacidad intelectual. El 63% de los países utilizaba programas

educativos específicos para niños que no podían integrarse en el sistema educativo general.

60. Un 11% de los países indicó que no tenía programas ni planes dirigidos específicamente a la inclusión de niños con discapacidad en la educación y no utilizaba ninguno de los métodos, medios y técnicas que se han indicado más arriba.

Artículo 7

Empleo

61. La encuesta preguntaba si los gobiernos reconocían el principio de que las personas con discapacidad debían estar facultadas para ejercer sus derechos humanos, en particular en materia de empleo, y si reconocían que debía haber igualdad de oportunidades para obtener un empleo productivo y remunerado en el mercado de trabajo.

62. Según las respuestas, el 59,6% de los países había aprobado políticas, el 61,4% había promulgado leyes, el 57% había aprobado programas y el 55,3% había asignado recursos financieros. La encuesta también reveló que el 66,7% de los países había ofrecido preparación a personas con discapacidad para ayudarlas a encontrar empleo y que el 39,5% rehabilitaba y reestructuraba el entorno físico, administrativo, social y laboral para adecuar el lugar de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

63. La encuesta también indicó que el 56,1% realizaba actividades de concienciación sobre cuestiones que afectan a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo destinadas a las administraciones y a los directivos involucrados y el 27,2% ofrecía transporte accesible hacia y desde el lugar de trabajo. El 48% de los países consultaba a organizaciones de personas con discapacidad sobre cuestiones relativas a la discapacidad y el lugar de trabajo, mientras que el 14,9% no había establecido medidas relacionadas con el empleo de personas con discapacidad.

64. En cuanto a la igualdad de oportunidades de empleo, en el 44,7% las personas con discapacidad tenían iguales posibilidades de ser empleadas; en el 50% de los países tenían iguales posibilidades de ascenso, en el 56,1% tenían igual acceso a prestaciones laborales, en el 54,4% tenían igual posibilidad de obtener aumentos e incrementos salariales, y en el 55,3% tenían igual oportunidad de inscribirse en programas de capacitación.

Artículo 8

Mantenimiento de los ingresos y seguridad social

65. Se preguntó si los gobiernos cumplían con la responsabilidad de ofrecer prestaciones de seguridad social y mantenimiento de los ingresos a las personas con discapacidad.

66. El 49,1% de los países respondió que había aprobado políticas, el 50% había promulgado leyes, el 54,4% había asignado recursos financieros y el 45,6% ofrecía información sobre seguridad social y mantenimiento de los ingresos a las personas con discapacidad. El 46,5% consultaba a organizaciones de personas con discapacidad, mientras que en el 27,2% de los países no existían disposiciones de este tipo.

67. La encuesta también reveló que las personas que sufrían una reducción en sus ingresos a causa de una discapacidad temporal recibían subsidios de apoyo en el

50,9% de los países. Las personas cuya discapacidad se debía a lesiones o accidentes laborales también recibían subsidios de apoyo en el 29,8% de los países.

68. El 58,8% de los países que respondieron proporcionaba subsidios de apoyo a personas con discapacidad física; el 51,8% de los países, a personas con discapacidad sensorial; el 56,1%, a personas con discapacidad intelectual; y el 44,7%, a personas con discapacidad sicosocial. Además, las mujeres con discapacidad recibían subsidios de apoyo en el 55,3% de los países encuestados, mientras que los padres de hijos con discapacidad recibían subsidios en el 43% de los países.

69. El 37,7% de los países ofrecía subsidios a quienes tenían a su cuidado personas con discapacidad, y el 46,5% de los países los ofrecía a todas las personas con discapacidad, independientemente de sus circunstancias sociales, económicas, religiosas, étnicas o raciales. En un 21,1% de los países que respondieron no existía ningún tipo de subsidio para los sectores de población arriba indicados.

Artículo 9

Vida en familia e integridad personal

70. Se preguntó a los países encuestados si los gobiernos promovían el derecho a la integridad personal de las personas con discapacidad y si velaban por que la legislación no estableciera discriminaciones contra ellas en lo que se refiere a la vida en familia, las relaciones sexuales, el matrimonio y la procreación.

71. Los resultados indicaron que el 39,5% de los países había aprobado políticas, el 40,4% había promulgado leyes, el 36% había asignado recursos financieros, el 43% había concienciado a la opinión pública sobre el derecho a la vida en familia, incluidos los derechos de patria potestad de las personas con discapacidad, y el 41,2% había realizado actividades de concienciación dirigidas a las mismas personas con discapacidad.

72. Se habían establecido mecanismos de supervisión y seguimiento para identificar las contravenciones de los derechos de las personas con discapacidad en el 31,6% de los países, y el 51,8% consultaba las organizaciones de personas con discapacidad.

73. Respecto al pleno disfrute de estos derechos, el 75,4% dijo que las personas con discapacidad participaban en la vida en familia; el 74,4% dijo que se respetaban los derechos sexuales, el 81,6% indicó que se respetaban los derechos matrimoniales; el 79,8% dijo que se respetaban los derechos relativos a la patria potestad, el 74,6% dijo que se respetaba el derecho a la intimidad y el 66,7% dijo que las personas con discapacidad tenían acceso a orientación y asesoramiento. En el 12,3% de los países que respondieron las personas con discapacidad no disfrutaban de estos derechos.

Artículo 10

Cultura

74. Se preguntó si los gobiernos velaban por que las personas con discapacidad se integraran y pudieran participar en las actividades culturales en condiciones de igualdad.

75. El 41,2% de los países había aprobado políticas para velar por la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida cultural, el 33,3% había aprobado

legislación que garantizaba este derecho, el 41,2% había aprobado programas, y el 45,6% había asignado recursos financieros.

76. El 48,2% de los países había concienciado a la opinión pública sobre los derechos culturales de las personas con discapacidad, mientras que el 50% había concienciado a las personas con discapacidad acerca de sus derechos culturales. En el 49,1% de los países que respondieron las personas con discapacidad disponían de espacios accesibles que les permitían participar en la vida cultural y el 36% de los países les ofrecían información accesible sobre actividades culturales.

77. El 38,6% de los países facilitaba el acceso de las personas con discapacidad a las actividades culturales, mientras que el 60,5% había consultado con organizaciones de personas con discapacidad las medidas y procedimientos necesarios para que las actividades culturales fueran plenamente accesibles.

78. El 26,3% de los países no ha tomado medidas para que las personas con discapacidad puedan acceder a la vida cultural y participar en ella.

Artículo 11

Actividades recreativas y deportivas

79. Se preguntó acerca de las medidas adoptadas por el Estado para que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas.

80. Se obtuvieron las siguientes respuestas: el 50,9% de los países había aprobado políticas para velar por el derecho de las personas con discapacidad a realizar actividades recreativas y deportivas, el 36,8% había promulgado leyes, el 60,5% había asignado recursos financieros, el 55,3% había concienciado a la opinión pública, y el 53,5% había concienciado a las personas con discapacidad acerca de su derecho a realizar actividades deportivas y recreativas.

81. En el 52,5% de los países existían instalaciones y espacios accesibles para la práctica y la participación de actividades deportivas; el 49,6% de los países disponía de información accesible sobre actividades deportivas y recreativas, y en el 64,6% de los países se practicaban actividades deportivas accesibles. En el 14,2% de los países no se habían adoptado medidas para que las personas con discapacidad pudieran participar en las actividades deportivas y recreativas.

82. Por lo que respecta al nivel de participación de las personas con discapacidad, el 59,3% de los países indicó que participaban a nivel comunitario, el 70,8% indicó que participaban a nivel nacional, y el 68,1% indicó que participaban a nivel internacional.

83. En el 47,8% de los países que respondieron había deportistas aficionados con discapacidad, mientras que en el 24,8% de los países había deportistas profesionales con discapacidad. El 19,5% de los países indicó que las personas con discapacidad no tenían oportunidades de participar en actividades deportivas y recreativas en ninguno de los niveles mencionados.

84. El 54,9% de los países respondió que sus instalaciones deportivas, recreativas y atléticas eran accesibles.

Artículo 12**Religión**

85. Se preguntó sobre las medidas adoptadas por los gobiernos para promover la participación en pie de igualdad de las personas con discapacidad en la vida religiosa de sus comunidades.

86. Según la encuesta, el 30,1% de los países había aprobado políticas, el 23,9% había promulgado leyes, el 23,0% había aprobado programas y el 23,0% había asignado recursos financieros. Además, el 32,7% de los países había concienciado a la opinión pública sobre los derechos religiosos de las personas con discapacidad y el 28,3% había concienciado a las personas con discapacidad sobre sus derechos religiosos.

87. En cuanto a la accesibilidad de los lugares de culto y de actividades religiosas, el 29,2% de los países dijo que eran accesibles, el 35,4% ofrecía información accesible sobre las actividades y los servicios religiosos, y el 35,4% velaba por que las actividades y los servicios religiosos fueran accesibles a las personas con discapacidad.

88. El 54,9% de los países afirmó que los servicios religiosos eran accesibles a todas las personas con discapacidad.

Artículo 13**Información e investigación**

89. Se preguntó a los países si sus gobiernos reunían y difundían información acerca de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y fomentaban una investigación integral de todos los aspectos, incluidos los obstáculos que afectan a la vida de las personas con discapacidad.

90. El 42,5% de los países había adoptado políticas relativas a la reunión y difusión de información y al fomento de la investigación de la discapacidad, el 27,4% había promulgado leyes, el 41,6% había aprobado programas y el 42,5% había asignado recursos financieros.

91. El 44,2% de los países respondió que contaba con programas para concienciar sobre la necesidad de las estadísticas y la información; el 69% reunía datos e información; el 60,2% colaboraba con organizaciones de personas con discapacidad; el 46% difundía estadísticas e información a usuarios e investigadores; y el 45,1% actualizaba sus estadísticas periódicamente. Sólo el 17,7% de los países no tenía programas de reunión y difusión de estadísticas ni de investigación sobre discapacidad.

92. En cuanto a la pregunta de si existían sistemas para reunir, procesar, analizar y publicar datos sobre la discapacidad, el 55,8% de los países respondió afirmativamente, mientras que el 44,2% respondió que no disponía de dichos sistemas.

93. En lo referente a los temas tratados en las estadísticas de discapacidad, el 58,4% de los países llevaba estadísticas de la prevalencia e incidencia de la discapacidad y el 72,6%, de los tipos de discapacidad. El 55,8% de los países llevaba estadísticas desglosadas por género, edad, origen, situación socioeconómica y situación geográfica. En el 47,8% de los países había estadísticas de las necesidades de las personas con discapacidad, en el 53,1% había estadísticas de los programas y servicios ofrecidos a las personas con discapacidad y en el 42,5% de los países había estadísticas de la disponibilidad, el alcance y la cobertura de los servicios.

94. En el 52,2% de los países había estadísticas sobre el nivel de vida de las personas con discapacidad. En el 58,4% de los países había estadísticas sobre los niveles educativos de las personas con discapacidad; en el 29,2% de los países, sobre el empleo y en el 24,1% de los países, sobre el gasto que supone tener una discapacidad.

95. En el 20,4% de los países había estadísticas sobre la influencia de las políticas sociales en las personas con discapacidad, el 16,8% de los países supervisaba el tipo de investigación que se realiza y quién la realizaba, mientras que el 41,6% de los países también reunía datos sobre las organizaciones de personas con discapacidad, sus programas, servicios y cobertura.

Artículo 16

Política económica

96. Se preguntó qué políticas económicas habían establecido los gobiernos para crear igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

97. El porcentaje de países que había aprobado políticas económicas específicas para las personas con discapacidad era del 43,4%; por otra parte, el 40,7% de los países había promulgado leyes; el 62,8% ofrecía apoyo económico a proyectos relevantes para las personas con discapacidad, y el 49,9% había asignado financiación a proyectos y programas de base destinados a personas con discapacidad. Además, el 43,4% indicó que las organizaciones de personas con discapacidad participaban en la planificación económica. El porcentaje de países que no había tomado ninguna medida económica era del 18,6%.

Artículo 17

Coordinación de la labor

98. Esta pregunta se refería a las medidas adoptadas por los gobiernos para crear órganos nacionales de coordinación sobre discapacidad y reforzar los existentes.

99. Según la encuesta, el 61,9% de los países había creado comités permanentes de coordinación; en el 49,6% esos comités tenían personería jurídica; el 45,1% les había asignado presupuestos; en el 66,4% entre los miembros de los comités había organizaciones de personas con discapacidad; y el 46,0% de los países procuraba que hubiera una representación equilibrada tanto de los géneros como de todos los tipos de discapacidad. En comparación, el 16,8% de los países encuestados no había tomado medidas para aplicar esa norma.

100. En cuanto a los efectos concretos de esas medidas, el 69,0% dijo que en los comités participaban personas con discapacidad; el 60,2% dijo que sus comités tenían personería jurídica; el 51,3% dijo que todos los tipos de discapacidad estaban representados en los comités; y el 34,5% dijo que en la composición de los comités había equilibrio entre los géneros. Por último, el 32,7% dijo que los comités recibían suficiente financiamiento.

Artículo 18

Organizaciones de personas con discapacidad

101. Se preguntó a los encuestados qué medidas habían adoptado los gobiernos para garantizar y alentar la creación y la participación de organizaciones que representan a personas con discapacidad a nivel local, regional y nacional.

102. El análisis inicial de las respuestas indicó que el 45,1% de los países había adoptado políticas para alentar la creación y la participación de organizaciones de personas con discapacidad; el 45,1% había promulgado leyes en la materia; y el 46,0% tenía programas dirigidos a dar poder de decisión y apoyar a esas organizaciones. Además, el 35,4% de los países había establecido directrices administrativas; el 55,8% había asignado recursos financieros; y en el 44,2% el gobierno reconocía a las organizaciones de personas con discapacidad como entidades de carácter consultivo.

103. De los países que respondieron a la encuesta, el 61,9% colaboraba con organizaciones de personas con discapacidad respecto de todas las cuestiones relativas a esas personas y en el 55,8% dichas organizaciones tenían personería jurídica y se reconocía su representatividad. En el 11,5% de los países no se han adoptado todavía medidas de ningún tipo en la materia.

104. En lo que respecta a la función que desempeñan las organizaciones de personas con discapacidad, la encuesta reveló que en el 67,3% de los países esas organizaciones prestaban asesoramiento y ofrecían orientación en materia de formulación de políticas; en el 77,0% determinaban prioridades; en el 62,8% colaboraban en la planificación; en el 54,0% colaboraban en la vigilancia y evaluación; y en el 77,0% participaban activamente en todas las labores de sensibilización. En un pequeño número de países (6,2%), las organizaciones de personas con discapacidad no desempeñaban una función significativa.

Artículo 19

Capacitación de personal

105. Esta pregunta se refería a la medida en que los gobiernos velaban por que se capacitara de manera adecuada al personal encargado de la planificación y ejecución de programas y prestación de servicios dirigidos a personas con discapacidad.

106. El 39,8% de los países había adoptado políticas sobre capacitación de personal; el 24,8% había promulgado leyes; y el 54,9% había adoptado programas de capacitación. El 39,8% de los países había establecido normas profesionales para el personal, mientras que el 46,9% había asignado recursos financieros para la capacitación de personal. En el 46,0% de los países se habían emprendido actividades de capacitación y en un 46,0% en los programas de capacitación participaban organizaciones de personas con discapacidad. La encuesta reveló también que el 22,1% de los países no había adoptado ningún tipo de medidas con respecto a la capacitación.

Artículo 20

Supervisión y evaluación a nivel nacional de los programas sobre discapacidad en lo relativo a la aplicación de las Normas

107. En lo que respecta a la vigilancia y la evaluación permanentes de los programas y servicios nacionales relativos a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, los resultados de la encuesta fueron los siguientes.

108. El 46,9% de los países que respondieron había adoptado una definición oficial de discapacidad; el 39,9% había creado un órgano nacional de vigilancia; y el 47,8% compilaba datos sobre discapacidad. El 47,8% de los países había hecho un censo nacional; el 23,9% había establecido un registro nacional; el 47,8% había utilizado datos compilados por instituciones públicas y proveedores de servicios; y el 47,8%

había utilizado datos compilados por organizaciones de personas con discapacidad. En comparación, 18,6% de los países respondieron que no habían tomado ninguna de las medidas mencionadas para vigilar cómo se hacía efectiva la igualdad de oportunidades.

109. En cuanto al alcance de la vigilancia y la evaluación, el 43,4% de los países dijo que cubrían la magnitud y la prevalencia del fenómeno de la discapacidad; el 54,9% dijo que cubrían los diferentes tipos de discapacidad; el 48,7% dijo que cubrían la distribución de la discapacidad por edades; el 46,0% dijo que cubrían la distribución por género; y el 44,2% dijo que cubrían la distribución geográfica. Además, el 38,1% de los países informó que en sus actividades de vigilancia participaban organizaciones de personas con discapacidad; en el 38,1% participaban organizaciones que prestaban servicios; en el 33,6% participaban proveedores de servicios; y en el 24,8% participaban otras entidades u organizaciones.

110. En lo que se refiere al uso de la información proveniente de las actividades de vigilancia, el 55,8% de los países dijo que la utilizaban para formular políticas; el 51,3% dijo que la utilizaban para introducir cambios y mejoras en los servicios; y el 49,6% dijo que la utilizaban para examinar y reestructurar programas. En el 36,3% de los países esa información se publicaba y difundía y en el 47,8% se usaba con fines educativos y de sensibilización. Además, en el 47,8% de los países los resultados de las actividades de vigilancia se reflejaban en informes anuales y periódicos a nivel nacional; en el 37,2%, en la investigación; y el 4,4% dijo haber usado la información para otros fines.

Artículo 21

Cooperación técnica y económica

111. En relación con la pregunta sobre las medidas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en los países en desarrollo a través de la cooperación técnica y económica, el 68,1% de los países dijo haber firmado acuerdos y tratados internacionales en la materia; el 51,3% dijo ser parte en acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación; y el 61,9% de los países o prestaba o recibía ayuda financiera.

112. Además, el 67,3% se refirió a la cooperación en el contexto del intercambio de información, prácticas óptimas y transferencia de conocimientos; el 51,3% se refirió a intercambios de tecnología; el 56,6% informó de su participación en programas internacionales de desarrollo; y el 67,3% dijo haber tomado parte en iniciativas regionales e internacionales. El 13,3% de los países no había tomado ninguna medida en ese aspecto.

Minorías, refugiados y otros grupos marginados

113. La encuesta incluía preguntas específicas sobre las minorías, los refugiados y otros segmentos marginados de la sociedad.

114. El 33,9% de los países que respondieron incluía a esos grupos en sus medidas, políticas, programas y servicios; el 21,4% había adoptado programas dirigidos expresamente a atender las necesidades de personas con discapacidad de esos grupos; y el 25,9% prestaba ayuda a las familias de personas con discapacidad de esos grupos.

115. En lo que respecta a los servicios, el 39,3% dijo haber tomado medidas para asegurar que esos grupos tuvieran acceso a ellos. El 25,0% de los países dijo que las

personas con discapacidad pertenecientes a esos grupos y sus familias, estaban representadas en organizaciones de personas con discapacidad.

116. Además, el 41,1% de los que respondieron dijo haber tomado medidas para garantizar el acceso a la educación a las personas con discapacidad pertenecientes a esos grupos; el 24,1% dijo que tenían acceso a empleos; y el 27,7% dijo que les proporcionaba alojamiento adecuado.

117. En el 23,2% de los países se ofrecía protección a las mujeres y los niños, mientras que el 23,2% dijo asignar recursos financieros para atender a los problemas de grupos marginados. En el 37,8% de los países no se han tomado medidas.

F. Conclusiones relativas a la encuesta

118. Los resultados de esta encuesta constituyen un caudal de información que hay que analizar y explicar mucho más a fondo. Mi propósito ha sido compartir estos resultados preliminares. Continuaré trabajando, junto con el equipo que me apoya, los miembros del Grupo de expertos y las partes interesadas, en el análisis y explicación de esos resultados, a fin de ampliar y enriquecer los datos existentes.

119. En los próximos meses, se pedirá a los países que aún no lo han hecho que respondan a la encuesta. Las prioridades de la próxima etapa de trabajo se establecerán de acuerdo con la información extraída de la encuesta.

120. Se harán renovados esfuerzos para lograr la participación de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la salud, la educación, el empleo, el empoderamiento de la mujer, la población, el desarrollo social, los derechos del niño y los derechos humanos.

III. Actividades y logros

121. Además de la encuesta, el pasado año se realizaron actividades a todos los niveles para dar seguimiento y promover la aplicación de las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

A. Sensibilización

122. Se inició un proceso parlamentario para crear capacidad y sensibilizar a parlamentarios y legisladores de países árabes. Este año se celebraron dos de los 14 simposios programados para los próximos tres años. El primero de esos simposios se celebró en Ammán, en marzo de 2005⁸. El segundo se celebrará en Beirut en diciembre.

123. Se elaboró un programa de sensibilización de niño a niño para ser usado con niños en edad escolar y se alentó a las autoridades del sector de la educación a ponerlo en práctica.

124. En mi calidad de Relatora Especial participé activamente en conferencias, simposios, talleres, reuniones e iniciativas internacionales y regionales en materia de derechos e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad⁹.

B. Promoción

125. Reforzada por una vigilancia objetiva, la promoción puede ser una herramienta muy eficaz para alentar a gobiernos, así como a encargados de elaborar políticas y de adoptar decisiones, a que incorporen la perspectiva de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

126. La promoción es el objetivo principal de las consultas regionales y las visitas a países, en las que el Relator Especial se reúne con funcionarios gubernamentales de los más altos niveles, así como con representantes de organizaciones internacionales de desarrollo y organizaciones de personas con discapacidad. En 2005 se realizaron las siguientes actividades en ese ámbito.

127. La Relatora Especial celebró una reunión con el Presidente de la Asamblea General para examinar la inclusión del tema de la discapacidad en el documento final de la Cumbre Mundial 2005, celebrada en septiembre. La Asamblea General lo incluyó en los párrafos 129 y 142 del documento (resolución 60/1). Ello no se hubiese podido lograr sin la cooperación de los Representantes Permanentes y los jefes de las delegaciones regionales, así como de las organizaciones de personas con discapacidad que prestaron su apoyo.

128. En una declaración presentada en abril a la Comisión de Derechos Humanos se le pedía que diera mayor prioridad a las cuestiones de discapacidad y que dedicara más tiempo a examinarlas en sus sesiones. También se pedía a los órganos de vigilancia de las Naciones Unidas que incluyeran en sus actividades las cuestiones de discapacidad y prestaran una atención particular a los problemas de la mujer y el niño durante el examen de los informes de países.

129. En una reunión celebrada con el Gobierno de Túnez, la Relatora Especial sugirió que se tomaran en cuenta los problemas de la accesibilidad en la remodelación y renovación de centros turísticos situados en regiones costeras y que dichas regiones se promovieran como destino para personas con discapacidad.

130. En una reunión con el Ministro de Finanzas de Guinea, la Relatora Especial sugirió que el Gobierno de ese país hiciera realidad su compromiso con las personas con discapacidad asignando los fondos necesarios.

131. En una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, se sugirió que ese país, junto con demás países nórdicos y en cooperación con la Federación Mundial de Sordos, prestara ayuda financiera, técnica y tecnológica a las otras regiones para la formulación y desarrollo de políticas, programas y servicios para sordos. En este momento se está preparando un documento de base y una propuesta en ese sentido.

132. La Relatora Especial se ha interesado en la labor de los organismos y fondos de las Naciones Unidas para el desarrollo desde el inicio de su mandato. Actualmente se están tomando medidas, a través del diálogo y la inclusión en las actividades y programas, para que las cuestiones de discapacidad figuren entre las prioridades de las organizaciones que se ocupan de los problemas de la mujer, los derechos del niño, la población, la salud, la educación y la nutrición.

133. Se diseñó y envió a los representantes regionales de cada organización un cuestionario para determinar cómo se relacionaban sus mandatos, programas, proyectos y actividades con las cuestiones de discapacidad y qué porcentaje del presupuesto se

destinaba a esas cuestiones. Unos pocos respondieron, pero la mayoría declinó hacerlo, aduciendo que esas cuestiones no estaban en el ámbito de su mandato.

134. A lo largo del año se celebraron reuniones con los directores regionales y los secretarios ejecutivos del Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y varios funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

C. Visitas a países y consultas regionales

135. En muchos países en desarrollo, el Gobierno es el principal encargado, si no el único, de adoptar políticas, promulgar leyes y ejecutar programas. Como consecuencia de la debilidad de la sociedad civil de algunos países para realizar actividades de promoción y de la falta de recursos, los problemas relacionados con la discapacidad suelen relegarse al final de la lista de prioridades de los gobiernos.

136. En los últimos 12 meses, visité varios países. Algunas veces en respuesta a invitaciones de Gobiernos y organizaciones de personas con discapacidad y otras a raíz de informaciones e investigaciones o atendiendo a la necesidad de acelerar, apoyar e impulsar ciertas iniciativas y programas.

137. El objetivo de las visitas a países y las consultas regionales ha sido siempre abrir canales de comunicación con los gobiernos en relación con la aplicación de las Normas uniformes y promover el diálogo entre las organizaciones de personas con discapacidad y sus gobiernos. Las visitas también sirven para ejecutar, vigilar y evaluar actividades, así como para comprobar de primera mano las consecuencias de la aplicación de las Normas o de su incumplimiento.

138. En 2005 visité tres países de África septentrional y occidental (Marruecos, Túnez, Guinea), dos de Europa septentrional (Suecia y Finlandia) y dos de África meridional y oriental (Tanzanía y Sudáfrica).

139. Durante esas visitas se celebraron reuniones con a) representantes de gobiernos, entre ellos ministros, viceministros y legisladores; b) organizaciones y federaciones de personas con discapacidad; c) organizaciones para el desarrollo; d) centros de rehabilitación, escuelas para niños con discapacidad e instituciones y centros de salud; e) programas de especial importancia (por ejemplo, la escuela finlandesa en la que se prepara a niños con discapacidad grave para que se incorporen al sistema ordinario de enseñanza); y f) representantes de los medios de difusión.

140. El objetivo principal de las visitas era a) evaluar la aplicación de las Normas uniformes y determinar los puntos fuertes y débiles; b) atender las cuestiones planteadas por organizaciones de personas con discapacidad y examinarlas con los funcionarios competentes del gobierno; c) observar las experiencias y características de los países en su tratamiento de la cuestión de la discapacidad; y d) dar a conocer experiencias exitosas y prácticas recomendables cada vez que fuera posible.

IV. Grupo de expertos

141. El Relator Especial sobre discapacidad no podría desempeñar las funciones encomendadas por la Comisión de Desarrollo Social sin la ayuda, la cooperación, el asesoramiento y el consejo de las organizaciones de personas con discapacidad y el grupo de expertos que representa a esas organizaciones.

142. En 2005 se celebraron dos reuniones del Grupo de expertos. La primera, tuvo lugar en Ammán (Jordania), en conjunción con el Simposio parlamentario árabe sobre legislación relativa a la discapacidad en el mundo árabe y en ella los expertos dieron a conocer lo que se había hecho en sus países en materia de legislación sobre discapacidad. La segunda tuvo lugar en Nueva York en agosto de 2005 en conjunción con el sexto período de sesiones del Comité Especial encargado de preparar una convención sobre los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

143. Los miembros del Grupo de expertos formularon sugerencias sobre la declaración que presenté a la Comisión de Derechos Humanos y alentaron a los embajadores de sus respectivos países a apoyar la inclusión de la cuestión de la discapacidad en el documento final de la Cumbre Mundial de septiembre.

144. El apoyo del Grupo de expertos, y el contacto sistemático que mantuvimos con sus miembros contribuyeron a hacer posibles los logros del pasado año.

V. Conclusiones

145. **En mi informe del año pasado planteaba una serie de desafíos y formulaba recomendaciones a los gobiernos y las organizaciones de personas con discapacidad. Durante el pasado año, la mayoría de las actividades se centraron en tratar de hacer frente a esos desafíos y en instar a los gobiernos, las organizaciones competentes y otras partes interesadas a que dieran respuesta a las recomendaciones.**

146. **No se trata de una tarea fácil y los desafíos son numerosos. Sólo mediante un esfuerzo de colaboración podremos aspirar a un mundo en que todos seamos aceptados con nuestras distintas capacidades, nuestras ventajas, y deficiencias y sólo así podremos poner tal diversidad al servicio de la creación de ese mundo mejor.**

147. **Todos los progresos realizados en este ámbito hasta la fecha constituyen sólo un pequeño paso en el largo camino que aún queda por recorrer. Para avanzar de manera significativa hacia un mundo propicio es preciso aunar esfuerzos a todos los niveles: internacional, regional, nacional, comunitario y familiar.**

148. **Por último, deseo agregar que, pese al firme compromiso demostrado por los Estados Miembros en la promoción y protección de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades para su plena participación, la mayoría de ellos no han acompañado ese compromiso con el apoyo financiero.**

149. **Invito y aliento a todos los Estados Miembros a que hagan contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad a fin de poder continuar la valiosa labor de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.**

Notas

- ¹ En el plano práctico, fue necesario examinar encuestas y estudios anteriores para identificar los temas, la extensión, el diseño, el proceso y los resultados obtenidos con el fin de aprovechar sus aciertos y aprender de los problemas que se plantearon. También hubo que decidir el contenido de las preguntas y definir un sistema para validar y evaluar la relevancia de las respuestas. En el plano logístico, se identificaron los grupos a los que se dirigía la encuesta, su ubicación y los medios y las fechas para comunicarse con ellos.
- ² Las medidas fueron las siguientes: encontrar las direcciones de los grupos seleccionados; traducir a varios idiomas el cuestionario y la guía de utilización y envío y obtener sobres con franqueo postal pagado para adjuntarlos a las encuestas que se enviarían a las organizaciones de personas con discapacidad; alentar a los gobiernos a celebrar seminarios con las organizaciones nacionales para debatir el contenido del cuestionario y colaborar a la hora de rellenarlo; obtener y asignar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la encuesta. La encuesta se tradujo al árabe, al español y al francés para eliminar las barreras lingüísticas y facilitar la comprensión del cuestionario.
- ³ En total, se enumeraron 408 medidas y situaciones que, en conjunto, constituirían el nivel ideal de adhesión al espíritu, el texto y la filosofía de la igualdad de oportunidades y de las Normas Uniformes. Las preguntas se redactaron con claridad y se siguió el mismo orden de las Normas, empezando por los temas relativos a los requisitos, seguidos por las esferas de aplicación y las medidas de ejecución. Cada pregunta se refería a uno de los artículos y en cada una de ellas se proponía una lista de posibles medidas de ejecución.
- ⁴ Se recibieron dos respuestas de Hong Kong y Palestina.
- ⁵ El resultado podría deberse a la extensión del cuestionario (23 páginas) o a la cantidad (47) y la variedad de las preguntas. Otro organismo de las Naciones Unidas había enviado su cuestionario sobre discapacidad poco antes de que la Relatora Especial hiciera lo propio, lo cual podría haber causado cierta confusión.
- ⁶ La distribución de las respuestas por región fue la siguiente:
 - África: 23 países (53% de los países de la región)
 - América Latina y el Caribe: 21 países (64% de los países de la región)
 - Asia: 21 países (43% de los países de la región)
 - Europa: 30 países (65% de los países de la región)
 - Países árabes: 19 países (86% de los países de la región).
- ⁷ Una razón podría ser la sensibilidad cada vez mayor de esta región respecto de la discapacidad, a raíz de la declaración, en mayo de 2004, del Decenio Árabe de los Discapacitados y del establecimiento de una comisión parlamentaria sobre discapacidad en la Unión Interparlamentaria Árabe, así como de otras iniciativas para crear mayor conciencia sobre el tema. También puede haber influido que se tradujera el cuestionario al árabe y que la Relatora Especial pro venga de esta región.
- ⁸ Entre los participantes figuraron parlamentarios del Consejo de Europa y de Alemania y Sudáfrica, así como representantes de federaciones internacionales de organizaciones de personas con discapacidad. El simposio contribuyó a iniciar un diálogo interregional e intrarregional, además de intercultural, sobre el tema de la igualdad de oportunidades y también un diálogo entre personas con discapacidad y parlamentarios árabes. Varios parlamentos de otras regiones manifestaron interés en hacer algo similar y espero que el proceso se haga extensivo a África, Asia y América Latina.
- ⁹ Entre las actividades de este año figuraron:
 - a) Conferencia de Inclusión Internacional sobre pobreza y discapacidad intelectual en Europa, octubre de 2005. Presentación de un documento sobre el tema;
 - b) Conferencia de Rehabilitación Internacional sobre derechos de las personas con discapacidad en un mundo en cambio, Manama, noviembre de 2005. Presentación de un

documento titulado “Derechos de las personas con discapacidad y derechos humanos: El caso de las mujeres con discapacidad”;

- c) Taller regional sobre empoderamiento de las mujeres con discapacidad, celebrado en Manama en noviembre de 2005. Participación en el diseño y planificación del taller;
- d) Taller regional de GLADNET sobre las personas con discapacidad en el mercado laboral, Manama, noviembre de 2005. Presentación de un documento titulado “El derecho al trabajo de las personas con discapacidad”;
- e) Conferencia internacional de la Federación Mundial de Sordos, “Nuestros derechos – Nuestro futuro”, Helsinki, septiembre de 2005. Presentación de un documento titulado “Derechos de las personas con discapacidad en el marco de los instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos”;
- f) Reunión con la Swedish Organization of Disabled Persons International Aid Association (SHIA) en el curso de una visita al país programada por esa institución en septiembre de 2005;
- g) Conferencia internacional del Foro Mundial de Investigaciones de la Salud “Foro 9: Pobreza, equidad e investigación médica”, Bombay (India), septiembre de 2005. La Oficina contribuyó con una presentación titulada “El derecho a la salud: lecciones del movimiento de personas con discapacidad”;
- h) Conferencia internacional sobre deportes para personas con discapacidad intelectual, Damasco, septiembre de 2005;
- i) Reunión del programa faro de la UNESCO sobre indicadores de la inclusión en el sistema de enseñanza, París, junio de 2005. La Oficina contribuyó con una presentación titulada “Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de enseñanza”;
- j) Reunión de la UNESCO sobre la educación para todos en los estados árabes, Beirut, junio de 2005;
- k) Reunión consultiva regional de las Naciones Unidas sobre la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, Marruecos, julio de 2005;
- l) Reunión con organizaciones tunecinas de personas con discapacidad en el marco de la visita a Túnez, julio de 2005;
- m) Reunión con organizaciones guineanas de personas con discapacidad en el marco de la visita a Guinea, julio de 2005;
- n) Conferencia internacional sobre niños y jóvenes de centros urbanos en el Oriente Medio y África septentrional. Participación en las sesiones paralelas sobre los niños y jóvenes con discapacidad patrocinadas por el Banco Mundial, Dubai, mayo de 2005;
- o) Conferencia internacional sobre el autismo: diagnóstico, medición y respuesta, Dubai, marzo de 2005.